

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 22 de Abril de 1952

Núm. 91

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del actual, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.

ORDEN DEL DIA

1. Acta sesión anterior.
2. Balance operaciones contabilidad Marzo.
3. Distribución de fondos Mayo.
4. Liquidación presupuesto 1951 y propuesta distribución supe-rávit.
5. Expediente suplemento crédito varios presupuestos extraordinario por transferencia.
6. Solicitud subvención Junta Sanidad Almanza construcción lavaderos.
7. Idem, Universidad Oviedo conferencias curso verano.
8. Idem propaganda Cofradía Semana Santa.
9. Idem subvención anual Montepío contribuciones.
10. Idem Hospital San Juan Bautista de Astorga.
11. Idem abono título Veterinario D. Marcos Tejerina, funcionario provincial.
12. Idem Idem licenciado en Derecho D. Mariano García Serrano, idem temporero.
13. Idem promonumento al Padre Polanco.

14. Subvención Concierto Agrupación Música Sacra.
15. Aprobación gastos conservación c. v. de Carrizo.
16. Cuentas Depositaria primer trimestre presupuestos en vigor.
17. Estado recaudación contribuciones primer trimestre.
18. Cuenta gastos e ingresos expedición recibos.
19. Solicitud jubilación voluntaria D. Aurelio Fernández Díez, Practicante Residencia León.
20. Idem revisión expediente depuración D. Ignacio Alvarez Santos, Músico Banda provincial.
21. Idem D. José María Robles Gómez, idem idem.
22. Acta replanteo c. v. Calamocos a la carretera de Madrid a La Coruña en San Miguel de las Dueñas.
23. Idem idem, Narayola a la carretera de Madrid a La Coruña.
24. Acta de recepción c. v. de Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla.
25. Idem idem, del de Castrocontrigo a Truchas (primer trozo).
26. Liquidación obras abastecimiento aguas Villa de Corrales.
27. Reclamación intento Concurso subasta c. v. La Losilla a la Devesa de Boñar.
28. Propuesta relativa c. p. Villadepalos a Dehesas por Villaverde de la Abadía.
29. Propuesta relación proyecto cc. pp. de Portilla a la carrete-

ra de La Magdalena a Belmonte; Marne a la carretera de Adanero a Gijón; Páramo del Sil a Anllares y Puente sobre el río Valcarce en Vega.

30. Proyecto actualizado canal Arriola.
31. Señalamiento de sesión.
32. Ruegos y preguntas.

León, 21 de Abril de 1952.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

1668

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

JEFATURA DE LA 2.ª REGION

DELEGACION DE LEON

Cumpliendo órdenes del Ilmo. señor Director General de Montes, Caza y Pesca fluvial, y a efectos de estudios de investigación hidrobiológica previstos en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca fluvial, han quedado acotados para la pesca los siguientes tramos:

Tramo primero.—En la parte alta del Esla; está comprendido entre el puente rústico situado en el kilómetro 39, hectómetro 1 de la carretera de Riaño al Puerto San Glorio, y el punto más próximo al kilómetro 44 de la misma. Longitud acotada 4.900 metros.

Tramo segundo.—En el río Esla; aguas abajo de Riaño; está comprendido entre los puntos más próximos a los kilómetros 77 y 80, de la carretera de Riaño a Cistierna. Longitud acotada 3.000 metros.

Tramo tercero.—En el río Yuso, afluente del Esla; en el trozo paralelo a la carretera de Riaño a Oviedo por el Puerto de Tarna, comprendido entre los puntos más próximos a los kilómetros 4 y 8 de la misma. Longitud acotada 4.000 metros.

Tramo cuarto.—En el río Yuso; está comprendido entre los puntos más próximos a los kilómetros 14 y 17 de la carretera de Riaño a Oviedo por el Puerto de Tarna. Longitud acotada 3.000 metros.

En los citados tramos solo se podrá pescar mediante la presentación de permisos especiales autorizados por la Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Lo que se pone en conocimiento de la Autoridad, sus agentes, pescadores y público en general.

León, 16 de Abril de 1952.—El Ingeniero Delegado, José Derqui.

1655

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don Juan Rubio Rubio, vecino de Genestacio de la Vega, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Madrid a La Coruña, en su Km. 13, Hm. 4.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Bañeza, único término donde radican las obras, en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1333 Núm. 353.—37,95 ptas.

Distrito Minero de León

Don Conrado Arquer Gasch, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bonifacio Fernández Corral, vecino de Almazara, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Marzo, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de Schelita y otros, de sesenta y cuatro pertenencias, sito en el paraje «Monte Arenas», del término de Santo Tomás de

las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada; hace la designación de las citadas sesenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del mojón del kilómetro 387 (trescientos ochenta y siete) de la carretera general de Madrid a La Coruña, y de este punto, con rumbo Norte, 50° Este, se medirán 200 metros (doscientos), y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, con rumbo Este, 50° Sur, se medirán 300 metros (trescientos), y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta, con rumbo Norte, 50° Este, se medirán 200 metros (doscientos), y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta, con rumbo Este, 50° Sur, se medirán 100 metros (cien), y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta, con rumbo Norte, 50° Este, se medirán 100 metros (cien), y se colocará la 5.ª estaca; desde ésta, con rumbo Este, 50° Sur, se medirán 100 metros (cien), y se colocará la 6.ª estaca; desde ésta, con rumbo Norte, 50° Este, se medirán 300 metros (300), y se colocará la 7.ª estaca; desde ésta, con rumbo Norte, 50° Oeste, se medirán 900 metros (novecientos), y se colocará la 8.ª estaca; desde ésta, con rumbo Oeste, 50° Sur, se medirán 300 metros (trescientos), y se colocará la 9.ª estaca; desde ésta, con rumbo Oeste, 50° Norte, se medirán 500 metros (quinientos), y se colocará la 10.ª estaca; desde ésta, con rumbo Oeste, 50° Sur, se medirán 100 metros (cien), y se colocará la 11.ª estaca; desde ésta, con rumbo Sur, 50° Este, se medirán 100 metros (cien), y se colocará la 12.ª estaca; desde ésta, con rumbo Sur, 50° Oeste, se medirán 200 metros (doscientos), y se colocará la 13.ª estaca; desde ésta, con rumbo Sur, 50° Este, se medirán 700 metros (setecientos), y se colocará la 14.ª estaca; desde ésta, con rumbo Sur, 50° Oeste, se medirán 200 metros (doscientos), y se colocará la 15.ª estaca; y por último, desde ésta, con rumbo Sur, 50° Este, se medirán 100 metros (cien), y quedará cerrado el perímetro de las sesenta y cuatro pertenencias en el punto de partida.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.628. y se denominará «Dos Amigos».

León, 17 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer.

1205

PERMISO DE INVESTIGACION

DISTRITO MINERO DE LEON

El Ministerio de Industria y Comercio, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	INTERESADO	Fecha de otorgamiento
11.367	Yolanda	Hierro	Castrillo de los Polvazares	75	Manuel González Moreno	6-II-1952.
11.379	Rosa María	Hierro y otros	Rabanal del Camino	254	Manuel González Moreno	6-II-1952.
11.382	Ampl. a Rosa María	Idem	Rabanal del Camino y Molinaseca	326	Manuel González Moreno	6-II-1952.
11.397	Mesabi	Hierro	Villagaton	355	Marco-César Sáenz-Diez García	9-II-1952.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería. León, 20 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Conrado Arquer.

Administración municipal

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales sobre carros de tracción animal, solares sin edificar, bicicletas e industriales sujetos al impuesto de arbitrios municipales sobre vinos y alcoholes y consumos de lujo, que han de servir de base para el cobro de dichos impuestos durante el ejercicio corriente de 1952, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Benavides, 22 de Marzo de 1952.—
El Alcalde, Gaspar García. 1302

Ayuntamiento de Garrafe de Torio

Por esta Corporación han sido aprobadas las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, formadas para hacer efectivas las cuotas del presupuesto de 1952, las que están expuestas al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ordenanzas

- Sobre inspección domiciliaria de reses de cerda.
 - Sobre consumo de carnes, volatería y caza menor.
 - Sobre el impuesto de vino y sidra.
 - Sobre consumos de lujo cedidos por el Estado.
 - Sobre carruajes y velocípedos.
 - Sobre prestación personal obligatoria.
- Garrafe de Torio, 25 de Marzo de 1952.—El Alcalde, P. A., E. Suárez. 1324

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años de José Honrado Jáñez, a instancia de su hijo el mozo José Honrado Fernández, número 20 del alistamiento del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado,

para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Honrado Fernández.

El referido José Honrado Jáñez, es natural de Zuera del Páramo, hijo de Gregorio y de Francisca, y cuenta cincuenta y dos años de edad.

Láncara de Luna, a 28 de Marzo de 1952.—El Alcalde, P. H., P. Fernández. 1370

Ayuntamiento de La Antigua

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón general de cuotas individuales que los contribuyentes del Municipio han de satisfacer durante el presente ejercicio de 1952, por reconocimiento de cerdos, recargo del 50 por 100 de gas y electricidad, Usos y consumos, vinos y sidras, bebidas espirituosas y alcohólicas, alcoholes y carnes frescas y saladas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

La Antigua, 21 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Pablo Calvo. 1274

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes, de la una como demandante por D.^a Gumersinda Villa Díaz, mayor de edad, viuda y vecina de Gijón, como madre y legal representante de sus dos hijas D.^a María Amparo y D.^a María Elena Torrero Villa, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandado por D. Mariano Santander Garzo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso; sobre reclamación de cincuenta mil pesetas; cuyos autos pendían ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra

la sentencia que con fecha trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de León, debemos condenar y condenamos al demandado D. Mariano Santander Garzo a satisfacer a las actoras María Amparo y María Elena Torrero Villa, representadas por su madre D.^a Gumersinda Villa Díez, la cantidad de veinte mil pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, absolviéndole de la restante reclamación, y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.^a Gumersinda Villa Díez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso-Buenapogada.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Delgado.

1548 Núm. 365.—125,40 ptas.

Juzgado comarcal de Vega de Espinareda

Don Secundino Rego de Seves García, Juez comarcal sustituto de Vega de Espinareda y su comarca, en funciones, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con embargo preventivo a instancia de D. Balbino Alvarez de Toledo e Ibarra, Abogado, en nombre y representación de D. César Terrón Librán, vecino de esta villa; contra D. Felipe Iglesias García, D.^a María Anunciación Fernández Alvarez, su consorte, y D. Francisco Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 5 000 pesetas de principal, intereses legales y costas, siendo señalada para éstas la cantidad de cuatro mil pesetas; y en los que recayó sentencia accediendo a la petición del demandante con ratificación del embargo acordado, y una vez firme, se interesa su ejecución, y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacionan:

Ciento cuarenta y dos piezas jabón para lavado de ropa de distintas clases y marcas, tasadas en 356,00 pesetas.

Cincuenta y cinco trozos de jabón de tocador de distintas marcas y tipos, 194,00 pesetas.

Dieciocho tubos de pasta dentrífica de distintas marcas y tipos, 53 pesetas.

Nueve tubos crema para calzado de marcas distintas, 9,00 pesetas.

Un cepillo de ropa, 10,00 pesetas.

Una linterna plana, 6,00 pesetas.

Cien cuchillas para máquinas de afeitar, de marcas distintas, 25,00 pesetas.

Gruesa y media de cordones de zapato en negro y color, 100,00 pesetas.

Catorce brochas de afeitar de distintos tipos, 85,00 pesetas.

Dos espejos de tipo corriente tamaño pequeño, 6,00 pesetas.

Cuatro pizarras escolares, 6,00 pesetas.

Un ciento cartillas papel satinado, 5,00 pesetas.

Treinta y ocho tinteros marca «Afe» tamaño pequeño 75,00 pesetas.

Veinticinco rollos de papel para basares de cocina, 25,00 pesetas.

Cinco piezas de mecha marca «El Toro», 30,00 pesetas.

Cincuenta metros de ziz zag ondulina para adorno de vestidos de señora, 50,00 pesetas.

Cincuenta metros de cinta de hombreras para ropa interior de señora, 75,00 pesetas.

Treinta y cinco delantales para costura, 20,00 pesetas.

Quince agujas para máquina y de lana, 10,00 pesetas.

Media gruesa de botones para calzoncillo, 6,00 pesetas.

Diez peines de distintos colores y tipos, 40,00 pesetas.

Dos gruesas y media de automáticos, 16,00 pesetas.

Ciento treinta y siete piezas de cinta galón para rematar, 125,00 pesetas.

Cinco frascos de tinta Búfalo para teñir calzado, 9,00 pesetas.

Catorce rollos de cinta de escardazo, en blanco y negro, 70,00 pesetas.

Diez paquetes de corchetes, para modista, 5,00 pesetas.

Una maquinilla de afeitar, 8,00 pesetas.

Ochenta y seis cuadernos de escuela y bloks espiral, de tamaños distintos, 136 pesetas.

Seis tinteros «Colinón», tamaño pequeño, 6,00 pesetas.

Treinta sobres para hacer tinta, marca «Fix», 3,00 pesetas.

Cinco lapiceros bicolor «Hispania», 7,00 pesetas.

Dieciocho cuadernillos de papel cuadrículado, 18,00 pesetas.

Tres pares de gafas de sol, 15,00 pesetas.

Cuarenta gomas de borrar lápiz, marca «Milán», 20,00 pesetas.

Nueve tubos de hacer tinta, para un litro, marca «Fix», 13 pesetas.

Media caja de plumas «Colosal», 5,00 pesetas.

Trece boquillas de fumador, de distintas marcas y tipos, 25,00 pesetas.

Siete cajas de pinturas de dibujo escolar, 7,00 pesetas.

Ciento cuarenta madejas para bordar en colores distintos, 140,00 pesetas.

Ciento cuarenta ovillos «La Dalia», 90,00 pesetas.

Una bota de vino de 1/2 litro ZZZ, 25,00 pesetas.

Treientos metros cordón faja en distintos colores, 100,00 pesetas.

Cien metros para liga de señora en goma de distintos anchos, colores y tipos, 150,00 pesetas.

Doscientos metros de cinta de seda para lazos en distintos colores y tipos, 100,00 pesetas.

Medio kilogramo de bobinas para hilvanar, 50,00 pesetas.

Veintitrés bobinas de hilo para coser, de 500 yardas, 100,00 pesetas.

Ciento sesenta ovillos para zurcir, 95,00 pesetas.

Doscientos veinte ovillos marca «El Tigre», 100,00 pesetas.

Cuatro carretes de «La Cadena», 30,00 pesetas.

Setenta y cinco paquetes de un kilo de peso de polvos superalimento marca «Carsam», 300,00 pesetas.

Dos bolígrafos, marca «Sorli», 10,00 pesetas.

Novcientos veinte paraes de alpargatas, de goma y esparto, de distintos números, clases y colores, 6,500 pesetas.

Dos velas de libra, de cera corriente, 25,00 pesetas.

Cinco kilos de clavos, para herraje de madreñas, 50,00 pesetas.

Diecinueve botellas de legía (cinco llenas y el resto vacías), 25,00 pesetas.

Medio ciento de tizas para sastrer, 5,00 pesetas.

Veintitrés pares de almadrerías, de distintos números, 230,00 pesetas.

Cuarenta paquetes de arseniato Llófar, de un kilo, 400,00 pesetas.

Una báscula de platillos, de cinco kilos de pesada, con sus correspondientes pesas, 175,00 pesetas.

Una escalera, de tipo comercio, de tijera, y en estado de uso, 50,00 pesetas.

Una estantería de madera, que se encuentra en el establecimiento comercial en el que se ha practicado esta diligencia, 250,00 pesetas.

Un mostrador de madera y chapa ocumen, que asimismo se encuentra en el establecimiento en el que se practica esta diligencia, 250,00 pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento comercial dedicado a venta de mercadería y paquetería, situado en la calle central de esta villa

y en el que se ha practicado esta diligencia, 250,00 pesetas.

Suman los bienes reseñados la precitada cantidad de once mil ciento setenta y cuatro pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad de los consortes demandados Don Felipe Iglesias y D.^a M.^a Anunciación Fernández Alvarez y para satisfacer al demandante la cantidad reclamada como principal y para intereses, gastos y costas.

Condiciones para la subasta

1.^a—El remate se celebrará el día treinta (30) de los corrientes a las once (11) de sus horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal sita en la calle Central de esta Villa.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, será indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados para tasación.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercero.

Vega de Espinareda, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal sustituto, Secundino Rego de Seves.—El Secretario P. H., (ilegible).

1662

Núm. 371—236,50 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este Partido, por providencia de hoy, dictada en sumario núm. 38 de 1952 sobre hurto, se cita a Gerardo de la Fuente Valle, vecino que fué de Ponferrada, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 31 de Marzo de 1952.—El Secretario, Fidel Gómez. 1384

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 98.519 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

1587

Núm. 355.—18,15 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial